

**RESOLUCIÓN 016
NOVIEMBRE 3 de 2020**

“Por medio de la cual, se convoca al chequeo Departamental de patinaje artístico de las categorías MAYORES los días 21 y 22 de noviembre de 2020

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que los chequeos como herramienta fundamental, son indispensables para evaluar el nivel de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e Internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR al chequeo Departamental de patinaje artístico de las categorías MAYORES los días 21 y 22 de noviembre de 2020 en la Cancha Panamericana del Patinodromo Guillermo León Botero.

ARTÍCULO N° 2. PARTICIPANTES. Podrán participar en el certamen, deportistas y clubes AFILIADOS a la Liga de Patinaje de Antioquia

PARÁGRAFO. Para el momento de las inscripciones es de carácter obligatorio presentar documento de identidad (original o copia) y el certificado de la EPS original en todas las categorías.

PARÁGRAFO. Los deportistas participantes en este evento, realizaran las siguientes pruebas:



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

CATEGORIA	EDAD	FIGURAS	LIBRE	DANZA
Infantil	12-13	Todas	Pro. corto	D. obligatorias
Cadetes	14-15	Todas	Pro. corto	D. obligatorias
Juvenil	16	Todas	Pro. corto	D. obligatorias
Junior Nal	12-16	Todas	Pro. corto	Style Dance
Junior	17-18	Todas	Pro. corto	Style Dance
Senior	>19	Todas	Pro. corto	Style Dance

Es importante tener en cuenta que las edades que aplican para este evento, son la que corresponden al año 2021, es decir a la edad cumplida al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO N°3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES para Chequeo Departamental de patinaje artístico de las categorías MAYORES. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

PARAGRAFO N° 1. Solo podrán ingresar al escenario los patinadores inscritos de acuerdo al horario de convocatoria y máximo un entrenador y un delegado por Club con carnet de la Liga de Patinaje de Antioquia. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.

PARAGRAFO N° 2. La Liga de Patinaje de Antioquia es la única entidad que autorizará, los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicaciones para el escenario.

PARAGRAFO N°3. Los Patinadores, Delegados, Entrenadores y Clubes deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Liga de Patinaje de Antioquia, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento, en caso que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

ARTICULO N°4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Se adopta el reglamento técnico 2020-2021 de mayores por parte de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARAGRAFO. La Liga de Patinaje de Antioquia se acoge a las modificaciones posteriores a la publicación de esta Resolución que realice la Federación Colombiana de Patinaje con respecto al reglamento técnico.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co

ARTÍCULO N° 4. INSCRIPCIONES. La planilla de inscripción deberá ir acompañada por el nombre de la canción y su autor, y en caso de incluir más de una canción estas se debe listar en orden; y deberá ser enviada únicamente a través del siguiente correo electrónico: coordinacionartístico@lipatinantioquia.com.co

Solo se realizará inscripciones ordinarias desde el domingo 8 de noviembre a las 8:00 am hasta el domingo 15 de noviembre 6:00 pm.

PARAGRAFO 1. Los valores establecidos de la inscripción son:

INSCRIPCION	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 40.000

NOTA: No se realizará inscripciones extra ordinarias.

PARAGRAFO 2. Los cambios en la programación de alguna de las categorías, únicamente se recibirán las peticiones hasta el día de la inscripción. El delegado de cada club será el encargado de diligenciar dicha petición.

PARAGRAFO 3. Los chequeos Departamentales programados por la Liga de Patinaje de Antioquia, sirven como preparación para las campeonatos nacionales; con esto se aclara que los (as) deportistas que no participe en los eventos Departamentales, no será avalado a participar en el nacional, salvo que presente excusa médica certificada o estar avalado por la Comisión departamental para no participar en dicho certamen.

PARAGRAFO 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005; el soporte de pago y el recibo provisional se deberán enviar al correo electrónico tesorera@lipatinantioquia.com.co donde se indique la cantidad de deportistas y sus nombres y apellidos.

PARAGRAFO 5. El deportista que esté inscrito y no compita no queda exonerado del pago de la inscripción del evento a la Liga de Patinaje de Antioquia.

PARAGRAFO 6. Todo deportista, delegado y entrenador inscrito en el chequeo Departamental de patinaje artístico de las categorías MAYORES deberá entregar antes de ingresar al escenario el formulario de consentimiento diligenciado y firmado en su totalidad. (Ver anexos 1(Deportista), 2 (Entrenador) y 3(Delegado))

ARTICULO N° 5. SORTEO. En la competencia de figuras, se participará con las figuras sorteadas por la federación nacional de patinaje.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

ARTICULO N° 6. ACREDITACIÓN; se realizará el día martes 17 de noviembre a las 8pm de manera virtual (se envía link antes de la reunión). La música debe ser entregada en la oficina de la escuela de la Liga de Patinaje, con plazo máximo hasta el 18 de noviembre.

PARÁGRAFO N° 1. Todos los deportistas, entrenadores y delegados deben estar carnetizados para el evento.

PARÁGRAFO N° 2. Por disposición de la Comisión Técnica los entrenadores podrán ser delegados.

ARTICULO N° 7. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO. La dirección técnica del evento estará a cargo del entrenador departamental de la modalidad de Patinaje Artístico.

ARTICULO N° 8. AUTORIDADES DEL EVENTO. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el colegio Departamental de Jueces. La máxima Autoridad Administrativa estará a cargo del Coordinador del evento.

ARTICULO N° 9. JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO N° 10. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

PARAGRAFO 2. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con MEDIA HORA DE ANTELACIÓN A LA PROGRAMADA.

ARTICULO N° 11. ESCENARIO. El evento se realizará en la pista panamericana Guillermo León Botero



Encuétranos en redes sociales como:

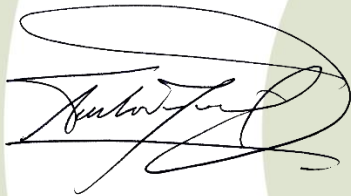
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

ARTICULO N° 12. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la Comisión Departamental, la Coordinación Departamental de Patinaje Artístico y por un representante de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO N° 13. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO N° 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de ella será enviada a todos los clubes adscritos a la Liga y al comité departamental de juzgamiento.



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

ANEXO 1 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEPORTISTAS

Para todos los deportistas que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo _____
identificado con documento de identidad # _____ con fecha
de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de
juramento que en mi condición de **DEPORTISTA** del Club
_____. Que los organizadores del evento me
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del deportista: _____

Firma del Padre de familia o representante legal: _____

Cedula del Padre de familia o representante legal: _____

Firma del entrenador: _____

Cedula del entrenador: _____



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

ANEXO 2 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ENTRENADORES

Para todos los entrenadores que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo _____
identificado con cedula de ciudadanía # _____ con fecha
de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de
juramento que en mi condición de **ENTRENADOR** del Club
_____. Que los organizadores del evento me
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del entrenador: _____



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

ANEXO 3 FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DELEGADOS

Para todos los entrenadores que asistan a los eventos de la Liga de Patinaje de Antioquia

Fecha: ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa)

Por medio de la presente, Yo _____
identificado con cedula de ciudadanía # _____ con fecha
de nacimiento ____ / ____ / ____ (dd / mm /aaaa) declaro bajo la gravedad de
juramento que en mi condición de **DELEGADO** del Club
_____. Que los organizadores del evento me
suministraron plena y completa información de las nuevas condiciones de ingreso y
las normas de funcionamiento de los escenarios donde se realizaran los eventos
organizados por la Liga de Patinaje de Antioquia, teniendo en cuenta el protocolo
de bioseguridad sanitario COVID-19.

También, declaro que asumo la responsabilidad de cumplir el protocolo informado
por la Liga, con el fin de contribuir con mí cuidado personal y el de los demás
asistentes. En consecuencia, eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Liga
de Patinaje de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Instituto de Deportes del
Municipio de cualquier eventualidad que se presente posteriormente.

Firma del delegado: _____



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co